ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	13/03/2023	2. Número Consecutivo	**DS**	4145	LVAR2
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DISTRITAL		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B # 36-00		8. Teléfono	5542514-18	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	LEIDY VIVIANA ARISTIZABAL RINCON		10. NIT/C.C.	38.640.183	3
11. Dirección	ZONA RURAL -LA REFORMA		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI	
13. Correo Electrónico	leidyaristizabal0983@gmail.com		14. Teléfono	3173740880	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestar servicios profesionales SEGUNDA CUOTA (2)				
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0522.2023		18. CDP	3500190373	
			19. RPC	4500286691	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud de Distrito Especial de Santiago de Cali, en el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios en el marco de lo establecido en el MIPG, realizando monitoreo y asistencia técnica a los actores del SGSSS en la prestación y desarrollo de servicios de salud en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED DE PRESTADORES DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP26002937.				
21. Valor del Contrato	$ 12.864.000	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.